

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 26 de fecha 2 de febrero de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Excusas
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos plenarios
- e) Anexo
- f) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 26 de fecha 2 de febrero de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Excusas**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es quien promueve las siguientes excusas, por lo que se retira de la sesión.**

**1.- Excusa número 2/2022; recurso de revisión número 476/2021-18; juicio agrario 212/2018, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, con fundamento en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**2.- Excusa número 4/2022; recurso de revisión número 2/2022-18; juicio agrario 286/2018, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

1



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**b) Recursos de revisión****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1.- Recurso de revisión número 312/2016-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de diciembre de 2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 433/16/2012 antes 14/15/2009; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Francisco García Ortiz. (Cumplimiento de Ejecutoria)**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

**2.- Recurso de revisión número 221/2019-30, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 24 de septiembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 489/2014; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 70/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio agrario 269/2008; nulidad y otras. (Incidente de nulidad de notificaciones)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de notificación; conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

**4.- Recurso de revisión número 102/2021-31, Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 3 de marzo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 222/2007 y acumulados 223/2007, 224/2007, 225/2007 y 226/2007; nulidad de actos en el principal y mejor derecho a poseer en reconvenición; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortés Martínez.**

1

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.

**5.- Recurso de revisión número 403/2021-14, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 7 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 266/2020; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

**6.- Recurso de revisión número 452/2021-38, Municipio de Comala, Estado de Colima; acuerdo recurrido 25 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 165/2013; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; por los razonamientos y argumentación jurídica expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

**7.- Recurso de revisión número 463/2021-28, Estado de Sonora; sentencia recurrida 18 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 899/2013; nulidad de actos, prescripción positiva y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

**8.- Recurso de revisión número 480/2021-15, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 388/2009; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**9.- Recurso de revisión número 492/2021-19, Municipio de Ruiz, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 7 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 651/2018; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria; en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

**10.- Recurso de revisión número 505/2021-35, Estado de Sonora; sentencia recurrida 7 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 44/2020; restitutoria; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria; en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**11.- Recurso de revisión número 360/2020-34, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 28 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1408/2009 y acumulado 262/2010; nulidad de resoluciones dictadas por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 13 de octubre de 2021).**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

**12.- Recurso de revisión número 431/2021-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 4 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 823/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

**c) Excitativas de justicia****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Excitativa de justicia número 121/2021-19, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; juicio agrario 558/2018; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

**2.- Excitativa de justicia número 122/2021-53, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 112/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo razonado en el considerando tercero de la presente resolución.

**3.- Excitativa de justicia número 1/2022-23, Estado de México; juicio agrario 967/2019; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, atendiendo a la argumentación jurídica expuesta en la parte conducente de la presente resolución.

**d) Acuerdos plenarios****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Recurso de revisión número 97/2019-52, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; juicio agrario 426/2011 antes 344/41/2006; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias en el principal y nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias en reconvención.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje sin efectos la suspensión decretada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en el recurso de revisión interpuesto por este *Ad Quem*.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2.- Recurso de revisión número 377/2019-5, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; juicio agrario 1087/2016; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje sin efectos la suspensión decretada el dos de julio de dos mil diecinueve, en el recurso de revisión interpuesto por este *Ad Quem*.

**3.- Recurso de revisión número 134/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio agrario 278/2016; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto sean resueltos los juicios de amparo 759/2020, 985/2020, 937/2021, 873/2020 y 512/2021 radicados en los Juzgados 8° y 14 ° de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México y Juzgado 9° de Distrito en el Estado de Baja California.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**4.- Recurso de revisión número 387/2021-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; juicio agrario 949/2011; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto sean resueltos los juicios de amparo 317/2021 y 318/2021 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

**5.- Recurso de revisión número 388/2021-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; juicio agrario 950/2011; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto sean resueltos los juicios de amparo 317/2021 y 318/2021 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

**e) Anexo****a) Acuerdo plenario**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1.- Juicio Agrario número 9/2017, Municipio de Chinampa, Estado de Veracruz; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje insubsistente y sin efectos jurídicos la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; remítase expediente de mérito a la Magistratura 106, para que continúe con la substanciación del procedimiento, y en su oportunidad, resuelto que sea en definitiva el juicio de amparo 1288/2019 del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, someta a la consideración del H. Pleno el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.

La Magistrada Carmen Laura López Almaraz, manifiesta su conformidad con el sentido del acuerdo y las consideraciones que lo motivan. No obstante, expresa que no debería fundamentarse en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, porque esa disposición es para regularizar el procedimiento y en el caso concreto ya se había emitido la sentencia, tan es así que se está dejando insubsistente. Abunda en el sentido de que procede dejar sin efectos la resolución mencionada en el acuerdo, en estricta observancia a la suspensión concedida en el amparo indirecto número 1288/2019, de ahí que no debe invocarse el citado numeral y al efecto la Magistrada refiere los criterios del Poder Judicial de la Federación con números de registro 163258 Y 217829 aplicables al caso.

**f) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.



**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**